



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 06/2021. -----
- III. Anál isis, discusión y determinación del oficio CJET/CA/08/2021, de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. -----
- IV. Anál isis, discusión y determinación del oficio CJET/CA/09/2021, de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel. -----
- V. Anál isis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/07/2021, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Marcha Zenteno Ramírez. -----
- VI. Segu imiento al acuerdo X/50/2020, respecto de la restructuración de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado. -----
- VII. Anál sis, discusión y determinación del oficio número S.P.0250/2021, recibido el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, signado por la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado. -----
- VIII. Anál isis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----



ASISTENTES: -----

Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----

Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

ACUERDO II/07/2021. Aprobación del acta número 06/2021. -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 06/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/07/2021. Oficio CJET/CA/08/2021, de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio CJET/CA/08/2021, de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, así como con el acta de sesión ordinaria privada de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, celebrada el ocho de febrero de dos mil veintiuno, en lo conducente al punto número IV, relativo a la solicitud del Dr. José de Jesús Ramírez Flores, para ser considerado como proveedor del servicio médico de cirugía general, gastroenterología, cirugía endoscópica, cirugía laparoscópica,



endoscopia gastrointestinal, con cédula profesional 1272754 y especialidad 3176453; al respecto, toda vez que dicha solicitud ha sido debidamente analizada por la Comisión de Administración en los términos ahí asentados, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 45 Bis y 45 Quáter, fracción IV, 61, 68, fracción XIX, 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y DÉCIMO CUARTO de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2020, se autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios de cirugía general, gastroenterología, cirugía endoscópica, cirugía laparoscópica y endoscopia gastrointestinal con el Dr. José de Jesús Ramírez Flores, para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir de la suscripción del mismo y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintidós. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes; al responsable del Módulo Médico, para la socialización con todos los servidores públicos del Poder Judicial, mediante aviso que se coloque en un lugar visible del área de su adscripción, así como al encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la elaboración del contrato respectivo. Por cuanto hace al punto número V del acta que nos ocupa, relativa al reporte del acumulado del gasto médico de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, correspondiente al mes de enero de dos mil veintiuno, toda vez que no requiere acuerdo alguno, se toma debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/07/2021. Oficio CJET/CA/09/2021, de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel. -----

Dada cuenta con el oficio CJET/CA/09/2021, de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, así como con el acta de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, relativa a la visita de la Consejera Dora María García Espejel al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a efecto de verificar el cumplimiento de las medidas y acciones de prevención ante la propagación del virus causante de la enfermedad COVID-19, entre los usuarios y servidores públicos que se encuentran en el ejercicio de sus funciones; al respecto, la consejera visitadora plasma las observaciones derivadas de dicha visita, de las que se desprende que solicitó al personal cumplir debidamente,



tanto con el horario de labores como con las actividades que les corresponde, para evitar el atraso de trabajo que se tiene; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina se siga llevando este tipo de visitas a efecto de que los servidores públicos lleguen a laborar de manera puntual.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/07/2021. Oficio número CJET/CD/07/2021, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. ---

Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/07/2021, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, así como con el acta de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, relativa a la visita realizada por la consejera Martha Zenteno Ramírez al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a efecto de verificar si se cumple con las medidas y acciones de prevención ante la propagación del virus causante de la enfermedad COVID-19, entre los usuarios y servidores públicos que se encuentran en el ejercicio de sus funciones, mediante el cual la consejera visitadora pone en conocimiento los hechos suscitados el día de la vista en el juzgado de referencia; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina remitir a la Contraloría del Poder Judicial del Estado el original del acta anexa al oficio de cuenta, a efecto de que se inicie el procedimiento de investigación de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos adscritos a dicho órgano jurisdiccional, por la afectación a la prestación del servicio que se haya causado o podido causar, en perjuicio de los justiciables. APROBADO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/07/2021. Seguimiento al acuerdo X/50/2020, respecto de la reestructuración de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado. -----

En seguimiento al acuerdo X/50/2020, de sesión extraordinaria de este órgano colegiado, celebrada el treinta de septiembre de dos mil veinte, respecto de la reestructuración orgánica de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado propuesta mediante oficio número



UTPDP/443/2020, signado por el Jefe de dicha Unidad; al respecto, tomando en consideración que:

1. El pasado día nueve del mes y año en curso entró en vigor la reforma al artículo 73, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con ello la responsabilidad de publicar, en versión pública, la totalidad de las sentencias que emitan los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.

2. La estructura orgánica de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado fue determinada mediante acuerdo IX/47/2016, de sesión extraordinaria celebrada por este cuerpo colegiado el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, en atención a la disponibilidad presupuestal y las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública hasta ese momento visibles.

3. El número de solicitudes de acceso a la información y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, se ha incrementado anualmente de manera sostenida, como se corrobora en el apartado correspondiente de los informes de actividades rendidos por el magistrado presidente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado durante los años dos mil dieciséis a dos mil veinte.

Con base en lo anterior, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones III y VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con los diversos 269, fracción I, inciso b); 275 A, fracción I, último párrafo, y 289 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina lo siguiente:

Primero. Se modifica la denominación de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para quedar como **Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.**

Segundo. Se aprueba la reestructuración orgánica de la ahora Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

Una Dirección, la cual estará a cargo de un director, al que le corresponderá el nivel catorce del tabulador de puestos de funcionarios, personal de confianza e interinos.

Dos oficinas, una denominada Oficina de Protección de Datos Personales; la otra, como Oficina de Acceso a la Información; cada una a cargo de un jefe de oficina, a quienes corresponderá el nivel nueve del tabulador antes mencionado.

Siete auxiliares de trámite de información, con nivel cinco del tabulador.

Transitorio único. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos presupuestales correspondientes; al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de la actualización del manual de organización de la dirección en mención; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales y administrativos correspondientes; al titular de la ahora Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para efectos de actualización de la información correspondiente en el portal de transparencia. Comuníquese también al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/07/2021. Oficio número S.P.0250/2021, recibido el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, signado por la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número S.P.0250/2021, recibido el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, signado por la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, al que anexa copia certificada del acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, aprobado por el Pleno de esa Soberanía, respecto de la conclusión del encargo de la Licenciada Elsa Cordero Martínez como Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mismo que en fecha anterior se hizo llegar a este Consejo de la Judicatura del Estado mediante el oficio S.P. 0202/2021, como quedó debidamente asentado en el acuerdo IV/06/2021, de sesión extraordinaria celebrada el pasado día doce del mes y año en curso, precisando la



signante mediante el oficio de cuenta, que existe diferencia entre el acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, que es el correcto, y el que por omisión notificó la Comisión Dictaminadora en fecha anterior, que contiene error, solicitando que este último le sea devuelto.

Visto el contenido del acuerdo de cuenta en el cual se determina que ha sido procedente analizar de manera individual la situación jurídica de la Licenciada Elsa Cordero Martínez, en su carácter de Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se desprende, en lo conducente, lo siguiente:

Se declara la conclusión del nombramiento de Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otorgado a favor de la Licenciada Elsa Cordero Martínez, mediante el acuerdo legislativo de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCIII, número 49, Primera Sección, Segunda Época, de esa misma fecha; y

Que la funcionaria judicial en retiro, Licenciada Elsa Cordero Martínez, tendrá derecho a un haber de retiro por el término improrrogable de seis años, el cual se pagará en las condiciones que en dicho acuerdo se han dejado establecidas;

Al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento de las determinaciones del Congreso del Estado y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones III y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina lo siguiente:

PRIMERO. Se deja sin efecto el acuerdo IV/06/2021, de sesión extraordinaria celebrada el pasado día doce del mes y año en curso.

SEGUNDO. Remítase copia del oficio y acuerdo de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su observancia y atención en lo que corresponda al haber de retiro de la Magistrada Elsa Cordero Martínez, en los términos requeridos; de igual forma, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que sustituya con éste, en el expediente personal de la Magistrada Elsa Cordero Martínez, el acuerdo remitido en fecha anterior y surta los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Ahora bien, por cuanto hace a la solicitud de la devolución de la copia certificada del acuerdo del Pleno del Congreso del Estado que se anexó al oficio S.P.

0202/2021, este cuerpo colegiado instruye al Secretario Ejecutivo para que, mediante atento oficio que al efecto suscriba, se realice la devolución respectiva, debiendo conservar una copia simple del mismo en la carpeta del acta de sesión que corresponde; asimismo, una vez que sea aprobada el acta que se levante con motivo de la presente sesión, deberá agregar copia certificada del presente acuerdo a dicha copia simple, para los efectos legales a que haya lugar.

Con copia del oficio S.P.0250/2021 y el acuerdo anexo, comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y substitución de acuerdo anterior. Comuníquese también a la Magistrada Elsa Cordero Martínez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

VIII/07/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO VIII/07/2021.1 Oficio 33/2021-II, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el Doctor en Derecho Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.-----

Dada cuenta con el oficio 33/2021-II, suscrito por el Doctor en Derecho Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunica el estado de salud del diligenciario adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar y solicita la adscripción urgente de la Licenciada Diana Enedina Sánchez Sánchez, como diligenciaria de dicha Ponencia; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina adscribir temporalmente a la Licenciada DIANA ENEDINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, asistente de notificaciones del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, como diligenciaria de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el tiempo que dure la licencia médica otorgada en favor del Lic. José de Jesús Muñoz Cuahutle; asimismo, una vez que esta concluya, sin ulterior acuerdo, deberá reintegrarse a su adscripción. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva,



para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, así como al Magistrado Héctor Maldonado Bonilla, titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar, en respuesta a su escrito. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/07/2021.2 Escrito de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, signado por la auxiliar administrativo y la superintendente, ambas adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el escrito de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual la auxiliar administrativo y la superintendente, ambas adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado solicitan el pago de sus vacaciones correspondientes al segundo periodo del año dos mil veinte, toda vez que fueron designadas mecanógrafas de guardia para dicho periodo; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza a ambas servidoras públicas para que disfruten de los quince días naturales de vacaciones dentro del periodo comprendido del uno de marzo al treinta de junio de dos mil veintiuno, toda vez que la suspensión de actividades en el Poder Judicial del Estado del uno de enero al catorce de febrero del año en curso, declarada con motivo del riesgo epidemiológico del estado ante la pandemia por la enfermedad COVID-19, hizo imposible que fueran disfrutadas en los términos que se señalan en el artículo 31 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Comuníquese al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos correspondientes; comuníquese también a las servidoras públicas, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/07/2021.3 Oficio 200/2021, de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el secretario general y la secretaria de trabajo y conflictos para los tres poderes, ambos del sindicato "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el oficio 200/2021, de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el secretario general y la secretaria de trabajo y conflictos para los tres



poderes, ambos del sindicato "7 de Mayo", mediante el cual solicitan se emita la convocatoria respecto del premio "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO", correspondiente al mes de febrero del año en curso, en términos del artículo 7º transitorio del convenio laboral vigente; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo para que emita la convocatoria correspondientes y se designa a las consejeras y consejero: Martha Zenteno Ramírez, Dora María García Espejel y Leonel Ramírez Zamora, como representantes del Poder Judicial del Estado, para integrar la Comisión relativa al premio denominado "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO", la que deberá desahogar el procedimiento a que se refiere el artículo 7º transitorio de referencia, hasta la emisión del dictamen respectivo, con el que deberán dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para acordar lo que en derecho corresponda. Comuníquese esta determinación al secretario general del sindicato "7 de Mayo", para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/07/2021.4. Oficio CEJA/004/2021, de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Dada cuenta con el oficio CEJA/004/2021, de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, relacionado con la adscripción del Licenciado Iván Angulo Vásquez al Centro Estatal de Justicia Alternativa como facilitador, con el que la Directora de dicho centro realiza una observación en los términos ahí precisados; al respecto y a efecto de estar en aptitud de determinar el cargo del servidor público para su adscripción, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina requerir al servidor público en mención para que a la brevedad posible informe a este cuerpo colegiado, si cuenta o no con certificación como facilitador, agregando la documentación que así lo acredite; hecho que sea, se acordara lo conducente. Comuníquese esta determinación al servidor público en cita para debido cumplimiento del requerimiento, así como a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



ACUERDO VIII/07/2021.5 Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
MTRO. MARIO FRANZ SUBIETA ZECUA Jefe de departamento (nivel 11) interino en funciones de Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado	En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, como Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a partir del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
LIC. MARI CARMEN TAPIA PELCASTRE Auxiliar técnico (nivel 3) interina, de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.	En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, como Jefa de la Oficina de Protección de Datos Personales de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de manera interina, a partir del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
LIC. EN INF. PEDRO MORALES CIRIO Auxiliar de notificaciones electrónicas y actualización de información (nivel 10), interino, de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.	En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en funciones de Jefe de la Oficina de Acceso a la Información de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de manera interina, a partir del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
LIC. DAVID LIMA CABALLERO Auxiliar de trámite de información (nivel 5), interino, de la Unidad de	En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en la Dirección de Transparencia,

<p>Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.</p>	<p><i>Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de manera interina, a partir del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>ROGELIO MARTÍNEZ GARCÍA Secretario auxiliar de juzgado (nivel 5) sindicalizado, adscrito a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado</p>	<p><i>En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en funciones de Auxiliar de Trámite de Información de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a partir del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>LIC. JANEATTE IBETTE SAAVEDRA GARCÍA Auxiliar técnico (nivel 3) interina, de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.</p>	<p><i>En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, como Auxiliar de trámite de información (nivel 5) de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de manera interina, a partir del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>GUADALUPE JIMENA ÁLVAREZ GONZÁLEZ</p>	<p><i>En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, como Auxiliar de trámite de información (nivel 5) de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de manera interina, a partir del lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.</i></p>
<p>LIC. ADRIANA LOBATÓN LUNA</p>	<p><i>En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, como Auxiliar de trámite de información (nivel 5) de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y</i></p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	<i>Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de manera interina, a partir del lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.</i>
LIC. FRANCISCO JAVIER ALEMÁN HERRERA	<i>En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, como Auxiliar de trámite de información (nivel 5) de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de manera interina, a partir del lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.</i>
LIC. JOSÉ JAIME NAVA VARELA	<i>En seguimiento al acuerdo VI/07/2021 que antecede, por necesidades del servicio, como Auxiliar de trámite de información (nivel 5) de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de manera interina, a partir del lunes veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.</i>
LIC. GABRIELA NETZAHUATL CAMPECHE Asistente de notificaciones interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. De manera interina cubre la ausencia de la Lic. Taide Yanet Medina Hernández, la cual concluirá el 1 de marzo de 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, como asistente de notificaciones del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del dos de marzo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>
ENROQUE LIC. MA. SONIA VELÁZQUEZ RAMOS	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo,</i>

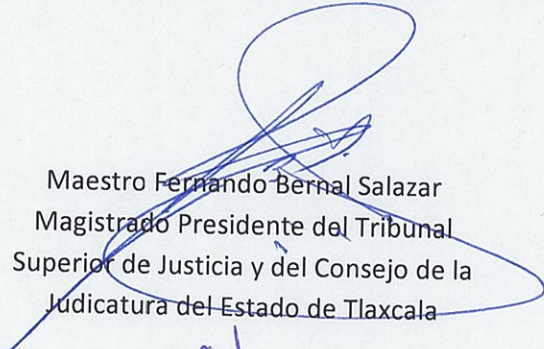


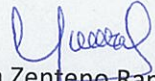
<p>Oficial de partes de la Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p>LIC. MA. SONIA VELÁZQUEZ RAMOS, como Oficial de partes del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del veintidós de febrero de</p>
<p>LIC. SAÚL RAMOS PÉREZ</p>	<p>dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones</p>
<p>Oficial de partes interino del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer</p>	<p>LIC. SAÚL RAMOS PÉREZ, como Oficial de partes de la Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del veintidós de febrero de dos</p>
<p>JORGE LUIS ZÁRATE CARMONA</p>	<p>mil veintiuno, por el tiempo que resta del interinato autorizado mediante acuerdo XVIII/02/2021.8</p>
<p>Auxiliar técnico (nivel 3) sindicalizado adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para hacerse cargo de la entrega</p>
<p>OLIVERIO VÁZQUEZ BAUTISTA</p>	<p>foránea de correspondencia, a partir del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Auxiliar administrativo interino adscrito a la oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado</p>	<p>Por necesidades del servicio, como analista (nivel 6), interino, de su misma adscripción, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LIC. GLORIA HERNÁNDEZ POLVO</p>	<p>Por necesidades del servicio, como auxiliar</p>
<p>MARCO ANTONIO LÓPEZ RIVERA</p>	<p>administrativo (nivel 5) del Archivo del Poder Judicial del Estado, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del veintidós de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<p>Mecanógrafo (nivel 2) interino, adscrito al Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, como Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interino, de su misma adscripción, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</p>




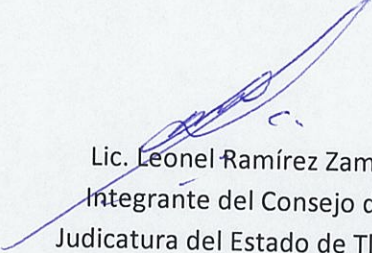
Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -----



Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE


José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

